

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. ACF-PI-HS-12-01	2. Fecha de emisión: 01/26/2012
	3. Oficina originaria: Oficina Nacional de Head Start	
	4. Palabras clave: Aumento de los fondos de Head Start AF 2012	

INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA

A: Los concesionarios y agencias delegadas de Head Start y Early Head Start

TEMA: Aumento de los fondos de Head Start para el AF 2012

INSTRUCCIÓN:

El 23 de diciembre de 2011, el Presidente Obama firmó la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2012. Esta Ley incluye una apropiación a los programas de \$7,968,543, 933 para año fiscal (AF) 2012, en conformidad con la Ley de Head Start. Esto representa un aumento de aproximadamente \$409 millones sobre el nivel de asignación del AF 2011.

El aumento de \$409 millones incluye \$340 millones para continuar las operaciones para la expansión de los programas financiados conforme a la Ley de Recuperación y Reinversión (ARRA, por sus siglas en inglés), así como fondos para un aumento del 0.72 por ciento para el ajuste del costo de vida (COLA, por sus siglas en inglés) para todos los concesionarios y, como lo requiere el estatuto, un aumento para la capacitación y asistencia técnica. Esta Instrucción del Programa explica los aumentos y ofrece una orientación general sobre los criterios para el uso de estos fondos. En una orientación por separado, las Oficinas Regionales informarán a los concesionarios sobre la cantidad de fondos disponibles para estos fines en el AF 2012. Para los concesionarios que ya hayan recibido financiamiento parcial para el AF 2012, la adjudicación se ajustará para reflejar el aumento de la asignación.

Programas de expansión

A aquellos programas que hayan recibido fondos de expansión, en virtud del programa ARRA se les añadirán estos fondos a su nivel básico regular. La asignación para estos programas de expansión añadió la mitad de los fondos anuales al nivel básico regular en el AF 2011. La presente asignación del AF 2012 añade la otra mitad. Estos fondos permitirán que los programas de expansión continúen atendiendo a los niños a un nivel pleno de matrículas, según fue aprobado por la Ley de Recuperación para tal expansión.

Ajuste del costo de vida para el AF 2012

Cada concesionario puede solicitar un aumento de COLA del 0.72 por ciento sobre la cantidad de fondos básicos consignados a su programa para el AF 2012. El financiamiento básico excluye los fondos para la capacitación y asistencia técnica y cualquier fondo a título excepcional que el concesionario haya recibido durante el AF 2011.

Esta financiación básica sí incluye la cantidad anual para apoyar la expansión originalmente dispuesta por ARRA.

Los aumentos de COLA deben usarse para aumentar los sueldos y los beneficios complementarios del personal, así como para pagar el aumento de los costos de operación. Todo el personal de los programas Head Start deben recibir un aumento del costo de vida de por lo menos 0.72 por ciento, sobre lo que cobran por hora, sujeto a lo dispuesto en las secciones 653 y 640(j) de la Ley de Head Start. Sin embargo, la sección 653 prohíbe que los sueldos de Head Start sean superiores a la tasa

promedio de remuneración que se paga a personas que proporcionan servicios sustancialmente comparables, en el área donde se halla el programa Head Start, o que sea superior a la tasa promedio de remuneración que se paga a un número considerable de personas que prestan servicios sustancialmente comparables en el área donde la persona estaba empleada anteriormente. La sección 653 también prohíbe que ningún empleado de Head Start sea remunerado a un nivel mayor que el puesto del Nivel Ejecutivo II, que actualmente asciende a \$179,700. La sección 640(j) de la Ley requiere que se aumente la remuneración a los empleados de Head Start, sin importar si la agencia tenga o no la capacidad de aumentar la remuneración del personal empleado por la agencia que no presta servicios de Head Start.

Según lo dispuesto en 45 CFR 1301.31, se exige a cada concesionario tener políticas para el personal donde se concreten las escalas de los sueldos y los beneficios complementarios. Cualquier concesionario que proponga aumentos de los salarios de menos del 0.72 por ciento o aumentos diferenciales del COLA a sus empleados debe justificar sus razones en el informe sobre el presupuesto. Se espera que los concesionarios que tengan agencias delegadas asignen un aumento del 0.72 por ciento de COLA a cada agencia delegada o justifique por qué este planteamiento no es el adecuado.

Los aumentos de COLA deberían utilizarse para aumentar las escalas de pagos de Head Start permanentemente, en lugar de solo aumentar los sueldos de los empleados actuales. Los concesionarios que crean que haya alguna razón para no aumentar la escala de sus sueldos, reflejando los aumentos de COLA, deben presentar una explicación de las razones por las que no consideren adecuado tal aumento.

Todos los fondos restantes después del aumento del pago por hora, según COLA se pueden utilizar para compensar el aumento de los costos de operación en otras áreas del presupuesto. Esto incluye el aumento de los costos de alquiler, servicios públicos, mantenimiento de instalaciones y los seguros, acuerdos contractuales, combustible y mantenimiento de los vehículos, suministros y equipos.

Requisitos para las solicitudes

Su Oficina Regional se pondrá en contacto con ustedes para informarles sobre la cantidad de fondos que están a disposición de su agencia este año y para guiarlos sobre los requisitos para solicitarlos. La solicitud debe presentarse en el "Standard Form (SF) 424" (Formulario estándar 424) e incluir las aprobaciones correspondientes del consejo y la junta de políticas, el informe sobre el programa y el informe sobre el presupuesto.

Como siempre, los concesionarios que tengan alguna necesidad que surja de modo extraordinario, especialmente en relación con alguna preocupación de salud y seguridad deben contactar con su Oficina Regional durante el transcurso del año.

Ruego que dirija cualquier pregunta sobre esta Instrucción del Programa a su Oficina Regional.

Agradezco su labor a favor de los niños y las familias.

/ Yvette Sanchez Fuentes /

Yvette Sanchez Fuentes
Directora
Oficina Nacional de Head Start